



AVISO PÚBLICO



CIUDAD DE TUCSON ELECCIÓN DEL 3 DE NOVIEMBRE, 2009

PARA PRESENTAR ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE LAS PREPOSICIONES

Proposición 200 – Una propuesta enmienda a la Carta Constitutiva de Tucson por la iniciativa, titulada “Seguridad Pública Primero.”

Proposición 400 – Propuesta Limitación Alternativa de Gastos– Opción de Autonomía (Constitución de Arizona, Artículo IX, Sección 20, Párrafo 9). En su reunión del 7 de julio, El Alcalde y Concejo votaron poner una proposición en la balota relativa a una limitación alternativa de gastos (opción de autonomía) para los años fiscales del 2011 hasta el 2014, porque se anticipa que los ingresos y las correspondientes necesidades de servicios municipales, excedan el límite impuesto por el estado. Bajo la opción de autonomía, los electores de la Ciudad pueden autorizar al Alcalde y Concejo, por un periodo de cuatro años fiscales, a fijar anualmente límites alternativos de gastos como son establecidos por el presupuesto anual de la Ciudad. Esto es una reaprobación del límite alternativo aprobado por los electores en el 2005.

CUÁNDO PRESENTARLOS

Presente los argumentos escritos en la Secretaría Municipal no más tarde de las 5:00 de la tarde del 5 de agosto, 2009. Los argumentos serán incluidos en el folleto de publicidad/balota de muestra de la Ciudad de Tucson preparado para la elección. El folleto será enviado por correo a cada hogar con un elector habilitado de la Ciudad de Tucson.

CONTENIDO DEL ARGUMENTO

1. El argumento no podrá exceder las 300 palabras (incluyendo nombre(s) y título(s) del patrocinador(es)).
2. El texto del argumento ha de estar a doble espacio y escrito a máquina o impreso de una forma legible en un papel blanco de 8 1/2" x 11".
3. El argumento ha de estar identificado claramente en la parte superior de la página como:
“ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPOSICIÓN _____” **O** “ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPOSICIÓN _____”
4. El argumento deberá contener la firma original de cada persona que lo patrocina. El pago del depósito requerido o el reembolso del pagador constituye patrocinio del argumento. Si una organización patrocina un argumento, deberá estar firmado por dos oficiales ejecutivos de la misma. Si un comité político patrocina el argumento, deberá estar firmado por el presidente o el tesorero del comité. Todas las firmas han de estar notariadas. Todos los signatarios deberán identificarse a si mismos escribiendo en letra de imprenta su nombre, residencia o dirección postal y un número de teléfono. Las direcciones y números de teléfono no serán impresas en el folleto de publicidad/balota de muestra de la Ciudad.
5. La Secretaría Municipal reserva el derecho de seleccionar el formato de IMPRESIÓN (incluyendo el tamaño y estilo del tipo de letra).

PRESENTACIÓN DEL ARGUMENTO

1. En el momento de presentar el argumento en la Secretaría Municipal, el patrocinador depositará un cheque o *money order* por la cantidad de *doscientos cuarenta dólares* (\$240.00) para compensar por una parte de los costes proporcionales del papel y de la impresión del argumento. Cualquier saldo proporcional que quede del depósito será devuelto al depositante. Si el mismo argumento ha de aparecer con más de una proposición el depósito será de \$240.00 por cada proposición.
2. Presente el argumento firmado con un cheque o *money order* (pagadero a City of Tucson) en la Secretaría Municipal, de lunes a viernes, entre las 8:00 de la mañana y las 5:00 de la tarde y no más tarde de las 5:00 de la tarde del 5 de agosto, 2009. La Secretaría Municipal está ubicada en el Piso 9º del Ayuntamiento, 255 W. Alameda, Tucson. La dirección de correo es P.O. Box 2031, Tucson, AZ 85702-2031.
3. El cheque o el *money order* **ha de** acompañar al argumento en el momento de presentarlo en la Secretaría Municipal.

¿PREGUNTAS? ¿INFORMACIÓN? LLAME A LA SECRETARÍA MUNICIPAL - (520) 791-4213

Documentos describiendo las proposiciones están disponibles bajo petición o visite la página del Internet de la Secretaría Municipal en www.tucsonaz.gov/clerks/